


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Walter R. BUSCEMI, D.N.I. N° 13.129.554, de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para contribuir con la realización del primer Festival "Río Grande Fueguino", el cual se llevará a cabo el día 21 de Junio del corriente año, en el gimnasio San Martín de esa ciudad.

Que dicho evento es de importancia para la cultura Fueguina, por lo que corresponde atender la solicitud, en carácter de contribución, con la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 100 de la Constitución Provincial y el Artículo N° 34 del Reglamento Interno de la Cámara

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a nombre del Sr. Walter R. BUSCEMI, D.N.I. N° 13.129.554, de la ciudad de Río Grande, para la realización del primer Festival "Río Grande Fueguino", el cual se llevará a cabo el día 21 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los tramites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de la partida presupuestaria correspondiente, según Artículo 10 de la Resolución de Cámara N° 154/07..

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

117 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo